

superlativo

Libro: ex libris



apuz

Libro: 6644 - 0

LIBRO DE EDICIONES

79867

LINEA DEL ECUADOR

EDICIONES

DE ACCIONES

INTERNET 89

79.867

cc:J
1098

EXPRESS CARGO LINE DEL ECUADOR EXPRESSLINE S. A

Guayaquil, 31 de Octubre 2008

Señor
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente deseo comunicarle a usted que:

1.- DE DOCE MIL acciones Ordinarias y Nominativas de CUARENTA CENTAVOS Dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas, contenidas en el títulos correspondiente y pagadas de **EXPRESS CARGO LINE DE COLOMBIA**, accionista de la Compañía **EXPRESS CARGO LINE DEL ECUADOR EXPRESSLINE S. A** han sido transferida en esta fecha DOS MIL CUATROCIENTAS acciones a favor de **EDISON SIGIFREDO MENDOZA NAVARRETE**, con cédula No. 1306940550 y DOS MIL CUATROCIENTAS acciones a **OLGA JENNY GALARZA CHILAN**, con cédula No. 0917016446.-

Mucho Agradeceré a usted registrar esta transferencia de acciones en archivo de expediente de la compañía.-

Atentamente.,

Juan Pablo Delgado
JUAN PABLO DELGADO PLAZA
GERENTE GENERAL
EXP. 79867-98

SE REINVIERTE LA TRANSFERENCIA CON FECHA 06/11/2008 CON NUMERO DE TRAMITE-41789

EXPRESS CARGO LINE DEL ECUADOR EXPRESSLINE S.A

Guayaquil, 20 Febrero de 2009

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

2009 FEB 20 PM 3:59

RECIBIDO

Señor.
Intendente de Compañía de Guayaquil
Presente.-

Exp. No.-79867

De mis consideraciones:

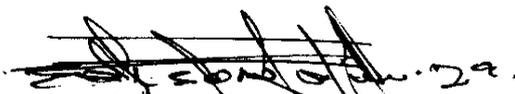
EDISON SIGIFREDO MENDOZA NAVARRETE, Gerente General, y Representante Legal de La Compañía **EXPRESS CARGO LINE DEL ECUADOR EXPRESSLINE S. A.**, ante usted con el debido respecto solicito.

Se sirva tomar en consideración la Carta de Transferencia de Acciones de fecha 6 Noviembre del 2008, a la 14H04 p. m, donde le hacemos conocer que la Empresa en referencia cede y Transfiere al Sr. Edison Sigifredo Mendoza Navarrete, Seis mil Acciones que equivalen a Dos mil Cuatrocientos Dólares de los estados Unidos De América, y a la Sra Olga Jenny Galarza Chilan, Seis mil Acciones, que equivalen a dos mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América

Sírvase registrar en expediente que corresponde a **EXPRESS CARGO LINE DEL ECUADOR EXPRESSLINE S.A.**

Adjunto: Copia de mi Petición que antecede

Atentamente.-


Edison Sigifredo Mendoza Navarrete
Gerente General
C. V. 249-0011

alc

Ya
INGRESADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 79867 ✓

Usuario: llopez

Nombre: EXPRESS CARGO LINE DEL ECUADOR EXPRESSLINE S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						4.800,0000
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	ENCUENTADO
1	6000111433	EXPRESS CARGO LINE DE COLOMBIA	COLOMBIA	EXT. DIRECTA	2.880,0000	
2	0917016446	GALARZA CHILAN OLGA JENNY	ECUADOR	NACIONAL	960,0000	
3	1306940550	MENDOZA NAVARRETE EDISON SIGIFREDO	ECUADOR	NACIONAL	960,0000	
TOTAL (USD \$):						4.800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 07/11/2008 10:40:04 AM

Sr. Luciano López Carpio
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 15/12/2008 9:51:28 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DÓCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 130694055-0

MENDOZA NAVARRETE EDISON SIGIFREDO

MARGARITA NAVARRETE CALDERON

00017



ECUATORIANA***** V434412244

SOLTERO OBRERO

PRIMARIA ANTONIO FEDERICO MENDOZA VELEZ

MARGARITA NAVARRETE

GUAYAGUIL 10/06/2004

10706/2016

REN 0798325

Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

249-0011 1306940550

NÚMERO CÉDULA

MENDOZA NAVARRETE EDISON
 SIGIFREDO

MANABI PORTOVIEJO
 PROVINCIA CANTÓN

ABDON CALDERON
 PARROQUIA

Esthela Mendoza J.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

